

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, liquidación allegada por la apoderada de la parte demandante el 20 de octubre de 2023. (Folio 15) Revisada arroja un valor superior al real. Lebrija, noviembre 15 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos-Secretaria-



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone efectuar y aprobar la liquidación actualizada del crédito por parte del despacho, así:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	41.621.934,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
3/08/2023	31/08/2023	29	3,03	\$	1.219.106,45
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$	1.236.171,44
1/10/2023	30/10/2023	30	2,83	\$	1.177.900,73
Total Intereses de Mora				\$	3.633.178,62
Subtotal				\$	45.255.112,62

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	41.621.934,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	3.633.178,62
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	45.255.112,62
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	45.255.112,62

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58696ea4ebf560411aa1c576109254c3b792b4106664c859b73483a839a6514**

Documento generado en 05/12/2023 02:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>